1) QUIENES SOMOS

La Fundación Shekinah fue creada en el año 1996 bajo el acuerdo ministerial # 0193, por la necesidad de establecer un establecimiento que atendiera las necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo,  ocasionada por el abandono, maltrato y/o negligencia; restituyendo sus derechos vulnerados.  
Trabajando desde hace  23 años por  el bienestar de los NNA, brindando acogimiento temporal en la **Casa Hogar “Mi Refugio”**.

2) HISTORIA

En 1995, Dra. Jasmina Guillén, Sandra Andrade y Sheryl Hostetler junto con otras personas, empezamos a trabajar con “los chicos de la calle”, (de 9 a 21 años) sin tener ninguna experiencia, solo un fuerte deseo de trabajar a favor de ellos.   
  
Nuestra primera estrategia, fue relacionarnos con ellos en los mismos lugares que frecuentaban: playa, parques, estación de bus, etc. Llevábamos algún refrigerio, algún juego, pasábamos unas horas y luego nos íbamos.

Pasado algún tiempo, en el año 1997, decidimos rentar un departamento.  Recibíamos a los chicos tres veces a la semana en las tardes. Ellos podían lavar su ropa, tomar un baño, comer, jugar y recibían una charla y luego volvían a salir a la calle.

Cuando llegó la hora de abrir las puertas de la casa (año 2000) nos enfrentamos a la disyuntiva de escoger el grupo con quien íbamos a trabajar y a quien iría orientada nuestra ayuda, puesto que surgió el requerimiento y la necesidad de dar amparo y protección a niños y niñas de muy tierna edad que estaban siendo víctimas de violencia intrafamiliar y en algunos casos habían huído de sus hogares y deambulaban por las calles de la ciudad.

Nos enfocamos en estos niños y niñas de 0 a 12 años (al momento de ingresar a la fundación).  Así empezó un sueño a hacerse realidad, pero con la realidad también una serie de dificultades que tuvimos y aún ahora tenemos que enfrentar. En el camino nos equivocamos y aprendimos y seguimos aprendiendo. Con todo, Dios nos ha bendecido y nos ha sostenido. Cuando creíamos que no podíamos, el Señor se manifestaba con poder y se hacía realidad nuestro versículo lema:  **TODO LO PUEDO EN CRISTO QUE ME FORTALECE.**

**La casa hogar viene funcionando ininterrumpidamente hace más que 18 años. Nuestro trabajo ha sido reconocido, inclusive en el año 2003 el Municipio de nuestra ciudad nos escogió para entregarnos un reconocimiento por nuestra labor social.  Instituciones como DINAPEN (Policías para protección a niños), MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social) y otros que se apoyan o se sirven de nuestro servicio cuando hay necesidad de proteger a los niños, niñas o adolescentes (NNA).  
  
La Fundación Shekinah es una ONG (Organización no Gubernamental) sin fines de lucro aprobada por el gobierno cuya finalidad es dar amparo y protección a niños en alto riesgo.  En la medida de nuestras posibilidades establecemos contacto con los padres o familiares cercanos para lograr una reinserción familiar bajo condiciones de seguridad para el/la NNA. Mientras se trabaja en esto, la fundación provee al NNA vivienda, alimentación, educación, vestimenta, medicina, atención psicológica y procuramos que se sienta acogido y protegido.  A veces este proceso es rápido. En otras ocasiones, no hay padres ni familiares que asuman la responsabilidad. En otros casos los hay, pero llevan una vida de vicios, promiscuidad y conflictos propios que les impide asumir su responsabilidad y rol de padres.   
  
Todo esto, evidentemente, conlleva un costo que la fundación tiene que asumir.  A través de todos estos años hemos realizado una serie de actividades para procurar una autogestión. Hemos vendido ropa usada y comida. Fabricamos gorros de baño, realizamos conciertos de música cristiana, desfiles y tuvimos un taller para elaboración de muebles, etc. También hemos contado con la ayuda de empresas de la ciudad que nos donan pescado así como también amigos que ocasionalmente nos hacen llegar sus donativos. También hemos tenido el respaldo de algunos patrocinadores para los niños. A partir del 2008, el INFA-MIES ha venido celebrando convenios de cooperación con nuestra organización.**

**3) VISION y MISION**

**Vision>  Ser una organización de protección a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, proyectándonos al desarrollo integral fundamentada en la restauración familiar como elemento clave para el bienestar social.**

**Mision> Proteger  a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, restituyendo, garantizando y respetando sus derechos, igualmente brindar asistencia integral a sus familias.**

**4)  COMO FUNCIONA LA CASA HOGAR**

**Nuestro principal objetivo es proteger  a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, restituyendo y garantizando sus derechos, brindándoles acogimiento temporal en la Casa Hogar,  y con ello vivienda, alimentación, atención médica, educación, y todo cuanto es derecho de los NNA.  
   
Al mismo tiempo tratamos de establecer una relación de amistad con sus padres o familiares con el fin de infundir en ellos el sentido de  responsabilidad que deben tener para con sus hijos y así estrechar los lazos afectivos entre ellos.**

* Cuando un niño o niña o adolescente ingresa al programa, recibe la atención urgente que requiere y entra en un proceso de adaptación del que están a cargo los tutores de la casa hogar conjuntamente con el equipo técnico.
* Una vez que se obtiene por parte del NNA u otra organización como DINAPEN, Juzgado de la niñez y adolescencia, etc.; la información correspondiente sobre sus padres y parientes, el Equipo Técnico, inicia la labor de contactar a la familia y llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la reinserción o cuando esto no es posible,  llevar a cabo un proceso de autonomía con los adolescentes.
* Cuando las condiciones de seguridad y estabilidad se dan en el hogar, se procede al egreso del niño, niña o adolescente de la institución, y se continua con el seguimiento posterior a su salida.

**Que dice el codigo de la niñez?**

**Art.232.– Concepto y Finalidad.– El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos NNA que se encuentren privados de su medio familiar.  *Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas.*  
   
Durante la ejecución de esta medida,  la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción del NNA en su familia biológica o procurar su adopción.**

**5)  FILOSOFIA DE TRABAJO**

**El accionar diario de cada uno que trabaja o colabora en esta organización  
debe ser guiado por valores y principios absolutos como son:**

* INTEGRIDAD, todo lo que hacemos lo hacemos como para el Señor, y sabemos que sus ojos y oídos están atentos a nuestras acciones, palabras y pensamientos.
* RESPETO Y AMOR, todos lo merecemos y debemos. Las buenas relaciones interpersonales son indispensables para un trabajo en equipo.
* BENEFICENCIA que busca en todo momento el bien del niño y la institución.
* HONRADEZ y HONESTIDAD, La fundación no tiene fines de lucro por lo tanto estos valores deben prevalecer para no perjudicar a la fundación en lo material ni estructural.

**6)  ACOGIMIENTO**

**Acogimiento-  
El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes (NNAs) que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas. Durante la ejecución de esta medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción del NNA en su familia biológica o procurar su adopción.  
Proceso-  
Cuando un niño, niña o adolescente (NNA) ingresa al programa, recibe la atención urgente que requiere y entra en un proceso de adaptación del que están a cargo los coordinadores de la casa hogar conjuntamente con el psicólogo. Una vez que se obtiene por parte del NNA u otra organización como DINAPEN, Juzgado de la niñez y adolescencia, etc., la información correspondiente sobre sus padres y parientes, el Equipo Técnico inicia la labor de contactar a la familia y llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la reinserción, o cuando esto no es posible llevar a cabo un proceso de autonomía con los adolescentes.  
\* Cuando las condiciones de seguridad y estabilidad se dan en el hogar, se procede al egreso del niño, niña o adolescente de la institución, y se continúa con el seguimiento posterior a su salida.**